No. GS-2023- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE DICIEMBRE DE 2023

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201248-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07 DE NOVIEMBRE 2023**	**Hasta**	**30 DE NOVIEMBRE 2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante orden interna 182 del 21 de noviembre del 2023, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director (E) Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

  1) Informe de supervisión del 07 al 30 de noviembre del 2023 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201248-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 2, 12, 15B, 16, 18 Y OPCIONALES GRUPO 20: 20003, 20022-1 Y 20022-2).
Contratista	DISORTHO SAS
Representante legal	JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO
Valor inicial del contrato	($340.600.000,00) TRECIENTOS CUARENTA MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**SIETE (7) MESES Y (23) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**07 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de junio del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO 01 NOVIEMBRE.
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender e! suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del	SI	

contratista, según Resolución 2400 de 1979 titulo IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal		
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	SI	
20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capitulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21.) El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
22.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2.Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos contratados, en cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3. El Contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, sin costo alguno para el Hospital Central.	SI	
4. CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: el Contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida sin costo alguno para él. Hospital Central Policía Nacional dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte de supervisor contrato previa autorización del director del Hospital central.	SI	
5. El Contratista debe cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a ocho (8)	SI	

días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
7.SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL Para la colocación o retiro de implantes el Contratista debe enviar al Hospital Central de la Policía Nacional: Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato El Contratista debe entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado. y solo con autorización previa del responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo, En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO Telefónicos Fijos: 601 6023333 Telefónicos celulares: 314 335 7075 La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.	SI	
8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.	SI	
9. Cuando los elementos tengan empaque individual este debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y debe ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.	SI	
10. El Contratista debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por funcionamiento o deterioro de mismos.	SI	
11. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO TECNOLOGICO: (si aplica) Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación deben ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencias y programada en caso de que requiera.	SI	
12. PERSONAL DE INSTRUMENTACION Y FORMACION ACADEMICA (NIVEL DE EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA. El contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL. EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS cada recurso humano), cual será entregado al supervisor de contrato junto con la hoja de con los siguientes requisitos:		

Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para fa cirugia, estén completos, en sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalara los implantes solicitados por el cirujano y asesorare a de instrumentadora quirúrgica del Hospital Central, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugia programada se notificará al contratista can un tiempo de antelación mínimo 12 horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 hora a partir del llamado. Anexando las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifiquen las condiciones solicitadas.		
13. El Contratista debe entregar en apoyo tecnológico los campos quirúrgicos para incisión yodado y campo quirúrgico desechable en para cada procedimiento quirúrgico de reemplazos articulares de rodilla, cadera y hombro. Estos consumibles están incluidos dentro del precio de las prótesis. Aplica para el siguiente grupo: GRUPO 15B. REEMPLAZO DE REVISION PARA CADERA GRUPO ENDOPROTESIS CADERA Y RODILLA Adicionalmente debe dejar en stock en la central de esterilización (5 unidades de campos quirúrgicos pare incisión yodado y 5 unidades campo quirúrgico desechable en "U" mensual durante la ejecución del contrato.		
14. El Contratista debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los supervisores del contrato del Hospital Central. El envio de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir: NUMERO DE CONTRATO. OBJETO FECHA DE SUSCRIPCIÓN FECHA DE VENCIMIENTO MONTO NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE IDENTIFICACIÓN FECHA DE PROCEDIMIENTO VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO SALDO POR EJECUTAR NUMERO DE LA FACTURA FECHA DE LA FACTURA APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.	SI	
15. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de tos equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del Contratista sin costo adicional para el Hospital de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo c instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por fa entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policia Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (212) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

f. Ata de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de} 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con fo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en e} articulo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional'* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 340.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 200.571.093,00	59%
Valor total facturado	$ 200.571.093,00	59%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 200.571.093,00	59%
Valor pendiente de entrega	$ 140.028.907,00	41%

4.2 Entrada de Bienes

5.RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201248-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 28 de noviembre 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201248-23
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	DISORTHO SAS
NIT del contratista:	860.529.890-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 2, 12, 15B, 16, 18 Y OPCIONALES GRUPO 20: 20003, 20022-1 Y 20022-2).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2023: $200.600.000,00 VIGENCIA 2024 $140.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SUBINTENDENTE ROSA MARIA BURGOS PALENCIA Responsable (e) de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía

Fecha de entrega certificada:	28/11/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	Suministro insumos	$200.571.093.00	$200.571.093.00	N/A	$200.571.093.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
111163	27/11/2023	$200.571.093.00	0	$200.571.093.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	$200.571.093.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

Rosa María Burgos P.

SUBINTENDENTE ROSA MARIA BURGOS PALENCIA
Responsable (e) de la Central de Esterilización del
Hospital Central de la Policía

DISORTHO S.A.S.

NIT 860.529.890-0
ACTIVIDAD ICA 4659 - RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN ORDINARIO
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. SEGUN RESOLUCION 023769 DE 2021 DE SHD.
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA EN BOGOTA.
DIRECCION: CL 84 19 A 20 BOGOTA - 6016168026
CODIGO CIIU 4659 www.disortho.co
Autorizacion DIAN Nro.18764046678968 del 29 mar 2023 desde BA100001 y BA200000.
Vigencia 12 meses

disortho

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
BA-111163

Timbre Electronico DIAN
Verifique documento : http://www.dian.gov.co/
FECHA Y HORA VALIDACION DIAN : 2023-11-27 17:13:25 Página 1 de 1

NOMBRE O RAZON SOCIAL
POLICIA NACIONAL COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL

NIT : 830067597-4

DIRECCION : CL 44 50 51 CAN

TELEFONO : 3159119 **CELULAR :**

CIUDAD : BOGOTA **ORD.COMPRA :** OC

REMISION / PEDIDO : 80944092 **FECHA Rem/Pedido :** 2023-11-27

ASESOR COMERCIAL
Carolina Fernandez

FECHA FACTURA
2023-11-27 17:13:25

CONDICIONES DE PAGO
Plazo a 90 dias

FECHA VENCIMIENTO
2024-02-25

PACIENTE
REMISIONES FACTURAS VIG. 2023 PONAL HOCE
No. DOCUMENTO EMISIONES FACTUR

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UDM	LOTE SERIAL	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	1, 00	UN	230508/2925	0,00%	24.501.038,00	24.501.038,00
15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	1, 00	UN	230424/2266	0,00%	24.501.038,00	24.501.038,00
15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	1, 00	UN	220207/2925	0,00%	24.501.038,00	24.501.038,00
180-658/40	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	1, 00	UN	2305235	0,00%	215.756,00	215.756,00
180-658/40	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	1, 00	UN	2302217	0,00%	215.756,00	215.756,00
180-658/40	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	1, 00	UN	2335287	0,00%	215.756,00	215.756,00
180-658/40	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	1, 00	UN	2335287	0,00%	215.756,00	215.756,00
180-658/40	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	1, 00	UN	2335289	0,00%	215.756,00	215.756,00
15-2521/30	PATELA SMALL 30MM	1, 00	UN	2321190	0,00%	1.534.527,00	1.534.527,00
15-8541/10	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	1, 00	UN	221205/3914	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00
15-8541/10	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	1, 00	UN	221212/2270	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00
15-8541/10	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	1, 00	UN	221205/3910	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00
15-8541/10	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	1, 00	UN	221219/2273	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2023 NOV. 28
NOMBRE
HORA 10:30
Recibo factura

Observaciones / Observations:
CON CARGO AL CONTRATO No. 96-8-201248-23

SON: DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS ML
Hacer transferencia a la cuenta corriente Bancolombia 16714325331
Los dispositivos medicos y otros que contiene la presente factura de venta fueron recibidos a satisfaccion El no pago oportuno de esta factura de venta dentro de los plazos causara intereses moratorios a la tasa maxima autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia

SUBTOTAL	200.571.093, 00
DESCUENTO	0, 00
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
VALOR TOTAL FACTURA	200.571.093, 00

Esta factura se da aplicacion al art. 774 del codigo del comercio, y sus modificatorios, ley 1231 de 2008, art. 3, decreto 2245 de 2015 y demas normas que las modifiquen adicionen o sustituyan; aceptacion tacita numeral 3 art. 5 del decreto 3327 e 2009; mediante la cual se reglamento parcialmente la ley 1231 de 2008, asi como el estado en el numeral 3 art. 774 del codigo de comercio Esta factura de venta reune los requisitos del art. 617 del ET.

DISORTHO S.A.S.

SELLO - FIRMA ELABORADO
DISORTHO S.A.S.
NIT 860.529.890-0

RECIBI CONFORME
NOMBRE, SELLO Y FECHA DE RECIBO

CUFE: 49108bf2724a5ea5e2a720a1ab2cdf45f0ac94a0685cf7bd81fc1e16048fcd9157facdcd5fc680425b080eb1e8481983

Fecha Hora Emision: 2023-11-27 17:13:25

disortho médicos

www.disortho.co

Bogotá, 28 de noviembre de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
Atn. Dra. BLANCA AZUCENA MURCIA
MD. Auditor FINANCIERA
Ciudad

Ref:	ACLARACION FACTURA No BA111163

Respetada Doctora

Por medio de la presente estamos aclarando que en la factura se ven reflejados los materiales de acuerdo con cada uno de los códigos convenidos en el contrato, para lo cual envió aclaración de lo facturado:

En la factura **BA111163** está compuesto por:

GRUPO	ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
18	6	15-8541/10	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	$ 31.113.668	4	$ 124.454.672
18	21	15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	$ 24.501.038	3	$ 73.503.114
18	13	15-2521/30	PATELA SMALL 30MM	$ 1.534.527	1	$ 1.534.527
16	3	180-658/40	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	$ 215.756	5	$ 1.078.780
VALOR TOTAL FACTURA						**$ 200.571.093**

Cordial saludo,

Jhon Avellaneda
Asistente de Facturación.

Calle 84 No. 19ª – 20- PBX: 616 8026 – 602 3333
Teléfonos: 610 9166 – 616 8028 / 32 / 34
Fax: 610 9075 – 610 9335
Bogotá, D. C. - Colombia

En calidad de Revisor Fiscal de:
DISORTHO S.A.S.
Nit. 860.529.890-0

CERTIFICO:

Que la organización DISORTHO S.A.S, identificada con Nit. 860.529.890-0, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

DISORTHO S.A.S., se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de octubre de 2023.

2. Aporte a Salud correspondiente al mes de noviembre de 2023.

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de noviembre de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, Ley 734 de 2022, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma: _____
SONIA MARTINEZ HIGUERA
Revisor Fiscal
T.P No. 17.512-T
C.C. 51.642.092

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Hora: 08:00 am
Lugar: Central de Esterilización Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día veintiocho (28) del mes noviembre del año 2023, se reúnen en la Central de Esterilización Hospital Central Policía Nacional: la SUBINTENDENTE. ROSA MARIA BURGOS PALENCIA – Responsable Central de Esterilización (E), CAROLINA FERNANDEZ delegado de DISORTHO SAS Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **96-8-201248-23**, suscrito con la firma DISORTHO SAS

Contrato No. **96-8-201248-23**

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30/06/2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2, 12, 15B, 16, 18 y OPCIONALES GRUPO 20: 20003, 20022-1 y 20022-2)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

GRUPO	ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
18	6	15-8541/10	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	$ 31.113.668	4	$ 124.454.672
18	21	15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	$ 24.501.038	3	$ 73.503.114
18	13	15-2521/30	PATELA SMALL 30MM	$ 1.534.527	1	$ 1.534.527
16	3	180-658/40	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	$ 215.756	5	$ 1.078.780
VALOR TOTAL FACTURA						**$ 200.571.093**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __X__ NO___, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ] CERTIFICADOR [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO [x]	NÚMERO	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No. 96-8-201248-23, suscrito con la firma DISORTHO SAS – BA111163

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
	SUBINTENDENTE. ROSA MARIA BURGOS PALENCIA	CENTRAL ESTERILIZACION HOCEN (E)	RESPONSABLE CENTRAL ESTERILIZACION HOCEN (E)	ROSA MARIA BURGOS
	CAROLINA FERNANDEZ	DISORTHO SAS	ASESORA COMERCIAL	Carolina F.

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
28/11/2023		X	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	230508/2925	INVIMA 2019DM-0020936	IIB	1	20/12/2029	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	230424/2266	INVIMA 2019DM-0020936	IIB	1	20/12/2029	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	220207/2925	INVIMA 2019DM-0020936	IIB	1	20/12/2029	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	2305235	INVIMA 2018DM-0019130	III	1	26/12/2028	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	2302217	INVIMA 2018DM-0019130	III	1	26/12/2028	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	2335287	INVIMA 2018DM-0019130	III	1	26/12/2028	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	2335287	INVIMA 2021DM-0023777	I	1	26/12/2028	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	TORNILLO 6.5*40 PARA MOBILELINK	2335289	INVIMA 2018DM-0019130	III	1	26/12/2028	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	PATELA SMALL 30MM	PATELA SMALL 30MM	2321190	INVIMA 2019DM-0020136	IIB	1	18/07/2029	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	221205/3914	INVIMA 2019DM-0020936	IIB	1	20/12/2029	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	221212/2270	INVIMA 2019DM-0020936	IIB	1	20/12/2029	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	221205/3910	INVIMA 2019DM-0020936	IIB	1	20/12/2029	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA
28/11/2023		X	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	COMPONENTE FEMO.DISTAL M DERECHA SLIM	221219/2273	INVIMA 2019DM-0020936	IIB	1	20/12/2029	DISORTHO SAS	BA111163	96-8-201248-23	VICKY VACA

SUPERVISOR DEL CONTRATO ROSA MARIA BURGOS

NOMBRE: SUBINTENDENTE. ROSA MARIA BURGOS PALENCIA

C.C. 1.057565000 DE: Soacha

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/06/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860529890	DISORTHO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 84 19 A 20 Teléfonos: 3115055873

Dirección electrónica: disortho@disortho.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 04/05/1988 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 46452 - Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
11/02/1986	00254761	DISORTHO	CL 84 19A 20	6168026

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/05/2022	C.C.	1019053148	JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO	REPRESENTANTE LEGAL
18/09/2019	C.C.	51642092	SONIA MARTINEZ HIGUERA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/10/2009	C.C.	51642092	SONIA MARTINEZ HIGUERA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/09/2015	C.C.	51649420	MARTHA LUCIA TRIVIÑO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/06/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860529890	DISORTHO SAS